

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2017038357 DE 15 de Septiembre de 2017  
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

El Director técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

CONSIDERANDO

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 2007028046 DEL 26/11/2007, EL INVIMA CONCEDIO REGISTRO SANITARIO NÚMERO INVIMA2007DM-0001210 PARA EL PRODUCTO CEPILLO DENTAL MANUAL-CEPIMAX, PROQUIDENT, EKONO. NEW DENT A FAVOR DE CEPIMAX E.U. CON DOMICILIO EN SBANETA ANTIOQUIA EN LA MODALIDAD FABRICAR Y VENDER.

QUE MEDIANTE RESOLUCION NO. 2014043396 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2014, EL INVIMA, MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN NO. 2007028046 DE FECHA 26/11/2007, EN EL SENTIDO DE ETIQUETAS Y ADICIÓN DE MARCA

QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 2008018990 DEL 14 DE JULIO DE 2008, EL INVIMA AUTORIZO CAMBIO DE RAZON SOCIAL TITULAR Y CAMBIO DE RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE.

QUE MEDIANTE RESOLUCION 2009006112 DEL 04 DE MARZO DE 2009, EL INVIMA AUTORIZO AGOTAMIENTO DE ETIQUETAS CON USO DE STIKER.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2010010454 DE FECHA 23/04/2010, EL INVIMA AUTORIZÓ ADICIÓN DE REFERENCIAS.

QUE MEDIANTE RESOLUCION NO. 2010019917 DE 1 DE JULIO DE 2010, EL INVIMA CONCEDIO EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR ADICIÓN DE MARCA INCLUYENDO A: ALMADENT - DENTOLINE - SUAVIDENT - ÉXITO - ORO WHITE.

QUE MEDIANTE RESOLUCION NO. 2010032169 DE 5 DE OCTUBRE DE 2010, EL INVIMA CONCEDIO MODIFICACION EN EL SENTIDO DE CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE TITULAR Y COMPOSICIÓN.

QUE MEDIANTE RESOLUCION NO. 2011009487 DE 29 DE MARZO DE 2011, EL INVIMA MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN 2007028046 DEL 26/11/2007, EN EL SENTIDO DE CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE TITULAR Y APROBACIÓN DE ETIQUETAS.

QUE MEDIANTE RESOLUCION NO. 2014012482 DE 6 DE MAYO DE 2014, EL INVIMA MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN NO. 2007028046 DEL 26/11/2007, EN EL SENTIDO DE OBTENER APROBACIÓN PARA ADICIÓN DE PRESENTACIÓN COMERCIAL Y ADICIÓN DE MARCAS

QUE MEDIANTE RESOLUCION NO. 2014020462 DE 4 DE JULIO DE 2014, EL INVIMA CORREGIÓ FORMALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 2014012482 DE FECHA 6 DE MAYO DE 2014, EN EL ARTICULO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA CON RESPECTO A LA ADICIÓN DE MARCA

QUE EL INTERESADO ALLEGÓ LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO - LEGAL PARA ACCEDER A LA RENOVACIÓN DEL MENCIONADO REGISTRO Y EN CONSECUENCIA, EL DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE 10 AÑOS AL PRODUCTO: CEPILLO DENTAL MANUAL- CEPIMAX, PROQUIDENT, EKONO, NEW DENT, ALMADENT, DENTOLINE, SUAVIDENT, EKONO, NEW DENT

MARCA(S):

VER PAGINA INVIMA

REGISTRO SANITARIO NO.: INVIMA 2017DM-0001210 R1

TIPO DE REGISTRO: FABRICAR Y VENDER

TITULAR(ES): CEPIMAX S.A.S CON DOMICILIO EN SABANETA - ANTIOQUIA

FABRICANTE(S): CEPIMAX S.A.S CON DOMICILIO EN SABANETA - ANTIOQUIA

TIPO DE DISPOSITIVO INVASIVO DE USO TRANSITORIO

RIESGO:

COMPOSICIÓN:

INFORMACION CONFIDENCIAL

USOS: HIGIENE ORAL.

PRESENTACIÓN COMERCIAL: EMPAQUE UNITARIO, EMPAQUE BLISTER OFERTA ESPECIAL POR DOS CEPILLOS., BLISTER CEPILLO X 3, BLISTER CEPILLO X 5, BLISTER CEPILLO BC + PROTECTOR CEPILLO EN ESTUCHE INDIVIDUAL, ESTAS NUEVAS



República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2017038357 DE 15 de Septiembre de 2017  
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

El Director técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

OBSERVACIONES: PRESENTACIONES APLICAN PARA LAS MARCAS CEPIMAX, PROQUIDENT, ÉXITO  
EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS:  
TRADICIONAL, INTERDENTAL O INTERPROXIMAL CON REPUESTOS Y MANGO ANTIDESLIZANTE, NIÑOS, JUNIOR Y ADULTOS.

EXPEDIENTE NO.: 19986300  
RADICACIÓN: 2017132555  
FECHA DE RADICACIÓN: 14 09 2017

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017  
ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.



ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES  
DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS  
Proyecto: Legal: rolayaa, Técnico: jparraa, Revisó: cordina\_varios

Firma válida

Firmado digitalmente por  
ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES  
Fecha: 17/09/2017  
14:15:11  
Razón: Inicial  
Locación: BOGOTÁ D.C.,  
Colombia

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA  
Carrera 10 N.º 64/28  
PBX: 2948700

Bogotá - Colombia  
www.invima.gov.co



GP 202 - 1



SC 7341 - 1

Página 2 de 2



CO-SC-7341-1



INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS  
INVIMA

A la fecha notifiqúese personalmente a Híctor Guerrero Cote  
Con identificación No. 91.210.582 de Barranquilla  
y T.P. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de la Resolución No. 2017038357 de fecha 15 Sept. 2017  
En Bogotá 19 SEP 2017 Hora 10:00am  
Notificado \_\_\_\_\_  
Notificador [Signature] [Signature]